



Dios y Patria

Convocatoria laboral

en la Dirección de Sanidad

Nombre del cargo: **ABOGADO (A)**

Para laborar en la unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO-PASTO
Dirección:	Carrera 35 19-119 Barrio Versalles-Pasto Nariño.
Dependencia:	Asuntos Jurídicos UPRES - NARIÑO
Objetivo del cargo:	Garantizar el cumplimiento legal de la entidad mediante la asesoría jurídica y el apoyo a los procesos institucionales.
Experiencia laboral:	3 meses luego de haber registrado la profesión.
Perfil del cargo:	Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente y conocimientos en normatividad del sector salud.
Funciones principales:	Brindar asesoría jurídica, elaborar conceptos y documentos legales, y velar por el cumplimiento normativo de la entidad.
Requisitos:	<u>Contar con los siguientes documentos al día:</u> Hoja de vida actualizada, con fechas y números de contacto del jefe inmediato de las empresas laboradas, Fotocopia de la cedula de ciudadanía, Fotocopia del título y acta de bachiller Fotocopia del título y acta de profesional, Antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura y certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional Certificado de experiencia laboral relacionada a la vacante, de 3 meses luego de haber registrado el título profesional ,Consulta de antecedentes de la procuraduría Consulta de antecedentes de la Contraloría ,Consulta de antecedentes judiciales Consulta de Medidas Correctivas –RNMC,Certificado del REDAM.
Honorarios:	\$ 3.835.920.00 m/cte.
Horas a contratar:	8 horas.
Cantidad de vacantes:	1 vacante disponible en la unidad.
Plazo de convocatoria:	Del 23 al 25 de Septiembre de 2026.
Enviar hojas de vida al correo:	Puede registrarse en el código QR anexo . Al momento de realizar el registro, no es necesario aportar hoja de vida física ni al correo electrónico,
Observaciones adicionales:	<u>Para participar no debe realizar ningún aporte económico (no se deje estafar).</u> Puede registrar sus datos en el código QR, o activarse en la Carrera 35 No. 19-119 Versalles Pasto- Tercer piso oficina de Talento Humano. Mas información al Celular: 3505599832.

"La recepción y revisión de hojas de vida **NO genera vínculo de obligatoriedad** para la Dirección de Sanidad de contratar, éstas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de Planeación."